

ACLARATORIO No 1 AL CONVENIO No. ICCU-CTO-1546-2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE GUACHETA-CUNDINAMARCA.

SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.528.530, en su calidad de subdirectora Técnica Subdirección de Infraestructura Vial – Dirección de Caminos del ICCU, con Nit. 900.258.711-1, de acuerdo con la Resolución No. 0462 del 03 de junio de 2025 y Acta de Posesión No 115 del 03 de junio de 2025, debidamente facultada para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzaes 408 y 415 de 2024, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, y la Resolución 378 del 15 de Mayo de 2024 (Modifica el Manual de Contratación del ICCU), quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ICCU**, por una parte, y por la otra el **MUNICIPIO DE GUACHETA**, con NIT. 899 999 362-0, quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO**, representado legalmente por **PABLO ENRIQUE QUICAZAN BALLESTEROS**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 3.048.105 expedida en Guacheta, actuando en su calidad de Alcalde(sa) Municipal debidamente facultado(a) y acreditado(a) según documentos adjuntos como son el Acta de Posesión de fecha 19 de diciembre de 2025, y quien para efectos del presente instrumento se llamará **EL MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar el presente documento previo las siguientes

CONSIDERACIONES

- a) Que, el Convenio No. ICCU-CTO-1546-2025, fue suscrito entre el ICCU y el **MUNICIPIO DE GUACHETA**, en fecha del 7 de noviembre del 2025, con el objeto de: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SAN ANTONIO EN EL SECTOR LOS BEJUCOS DEL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA.”**
- b) Que el convenio en comento, tiene un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)**, aportados por el ICCU, y plazo dieciocho (18) MESES, contados a partir de la expedición del registro.
- c) Que se evidenció de la revisión del expediente contractual que en el anexo 1 de la minuta se incluyó un presupuesto diferente al del presupuesto del objeto del convenio, siendo necesario que se incluya de manera correcta el presupuesto del objeto del convenio.
- d) Que la presente modificación no implica erogación presupuestal para las partes, sino que la misma se erige como el cumplimiento de un deber legal.
- e) En consecuencia, y por lo expuesto anteriormente, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. - ACLARAR EL ANEXO 1 del convenio No. ICCU-CTO-1576-2025 la cual quedará de la siguiente forma:

ANEXO No. 1

CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL					
MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SAN ANTONIO EN EL SECTOR LOS BEJUCOS, DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ CUNDINAMARCA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	12,48	\$ 65.346,00	\$ 815.518,08
2	CONCRETOS CLASE D, f' c =3000 psi (bases)	M3	45,63	\$ 757.640,00	\$ 34.571.113,20
3	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	41,04	\$ 532.856,00	\$ 21.868.410,24
4	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	27,37	\$ 622.592,00	\$ 17.040.343,04
5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	4.713,61	\$ 8.165,00	\$ 38.486.625,65
COSTOS DIRECTOS					\$ 112.782.010,21
			AI	33%	\$ 37.218.063,37
COSTOS INDIRECTOS					\$ 37.218.063,37
SUBTOTAL					\$ 150.000.073,58
AJUSTE					-\$ 73,58
TOTAL APOORTE ICCU					\$ 150.000.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA. -REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona por la suscripción del mismo por las partes en la plataforma SECOP II.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del Convenio no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas establecen.

VoBo: German Alirio Melendez Campos – Director Jurídico – ICCU

Aprobó: Juan David Ospina Ortegón –Subdirector Técnico -Subdirección de Gestión Contractual

Proyectó: Noralba Valderrama Herrera- Profesional Especializada - Subdirección de Gestión Contractual

